ACTA N° 05- O - GADMLA - 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 02 DE FEBRERO DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas diez minutos, del viernes dos de febrero de dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde para la reunión ordinaria de Concejo. El Abogado Vinicio Vega Jiménez, en calidad de Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejalas y señores Concejales: Sr. Segundo Cabrera, Lic. María Esther Castro, Lic. Flor Jumbo, Sr. Javier Pazmiño y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejalas y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 05, convocada para la sesión ordinaria del día viernes dos de febrero del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 04-O-GADMLA–2018, del 26 de enero de 2018; CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 004-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 005- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Cisne" de la parroquia Pacayacu; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 08-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "Rosita Alvarado"; SÉPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 09-CT-GADMLA-2018, de**

Dirección: 12 de Febrero y Cofanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 * Fax: 062 830 559
E-mail: info@lagoagrio.gob.ec

la Comisión de Terrenos, sobre petición de las señoras Noemí Córdova Falcones y Amanda Caicedo Valencia (Metodología que se utilizó para designar a personas como posesionarias de los lotes de la Lotización 14 de Noviembre y se dé solución garantista de derechos como la reubicación); y, OCTAVO: Clausura.- Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. Seguidamente la señora **Concejala Flor Jumbo,** hace uso de la palabra y solicita que se incremente un punto en el orden del día, referente a la petición realizada por el señor Regulo Perea, en calidad de presidente de la Cooperativa de Vivienda "Jerusalen", en la que solicita la compra de cuatro hectáreas de tierra en el pozo cinco para la cooperativa de vivienda Jerusalén, petición que no fue aceptada y no tuvo el apoyo del Pleno del Concejo, en vista que el señor alcalde puntualizó, que el Concejo solo aprueba informes; así mismo señaló, que ellos en la petición solicitan, ser recibidos en la sesión de Concejo. A continuación la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 05 de sesión ordinaria de concejo de fecha 02 de febrero del 2018**. Moción que es apoyada por el señor Concejal Javier Pazmiño, y puesta a consideración de los señores Ediles, es aprobado por **unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.------ **TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 04-O-GADMLA-2018, del 26 de enero de 2018.-** A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles la referida acta. Seguidamente la señora Concejala Flor Jumbo, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 04-O-GADMLA-2018, del 26 de enero de 2018.** Moción que es apoyada por el señor Concejal Javier Pazmiño. Acto seguido el **señor Concejal Gandhy Meneses**, se incorpora a la sesión, siendo las catorce horas veinte minutos. La moción es puesta a consideración de los señores Ediles, excepto el voto del señor Concejal Segundo Cabrera, de las señoras Concejalas María Esther Castro, y Sra Glenda Soto, y del señor Alcalde quienes salvan su voto por no haber participado en esa sesión, y al no existir los votos necesarios para su aprobación, queda pendiente la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 04-O-GADMLA-2018, del 26 de enero de 2018. ----------
Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: de acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en comisión general en esta sesión, éstas

Dirección: 12 de Febrero y Cofanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 * Fax: 062 830 559
E-mail: info@lagoagrio.gob.ec

se efectuarán una vez tratado el punto de lectura y aprobación de actas. Al respecto por secretaría se da a conocer que existen tres **peticiones por escrito, las mismas que se detallan a continuación: 1.- Petición de la Cooperativa de Vivienda "Jerusalen", 2.- Comité Promejoras Las Orquídeas. 3.- Petición de los comerciantes ambulantes del Parque Recreativo.** Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas veintidós minutos para recibir las comisiones, en el orden que han sido notificados. Seguidamente se procede a llamar a la Comisión de la **Cooperativa de Vivienda "Jerusalen",** quienes solicitan se les venda un terreno, para el plan de vivienda de la Cooperativa de Vivienda "Jerusalen", con el propósito de poder construir sus viviendas. La señora **Concejala Frine Miño** se incorpora a la sesión siendo las catorce horas treinta minutos

Acto seguido se recibe en **Comisión al Comité Promejoras "Las Orquídeas",** quienes solicitan Agua Potable y Alcantarillado, y que se lo puede realizar mediante convenio, para lo cual están dispuestos a dar los materiales y que el municipio coloque la tubería.

A continuación se recibe en **comisión a los Comerciante Ambulantes del Parque Recreativo,** quienes solicitan se les cobre la utilización de la vía pública para poder seguir trabajando. Al respecto el señor Alcalde manifiesta que existe una alternativa para que se les ubique en el Centro Gastronómico, por lo que les invita a realizar una inspección para el dia jueves 08 de febrero a las 10h00, en vista que los señores comerciantes de los locales del parque Recreativo pagan arriendo y se quejan que no venden nada, debido a que los comerciantes informales se encuentran ubicados en el parque.

Planteamientos que fueron escuchados por este Seno del Concejo. Siendo las quince horas treinta y cinco minutos, se reinstala la sesión. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del dia.----------

CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 004-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio.- La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: En lo que se refiere a este proyecto de ordenanza de Legalizar los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, la Comisión de Legislación y Fiscalización, informa a todos los compañeros. Mediante Oficio Nro. 538-GADMLA-2017, de fecha 19 de octubre del 2017, suscrito por el Abg. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio; mediante el cual remite a la Comisión de Legislación y

Dirección: 12 de Febrero y Cofanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 * Fax: 062 830 559
E-mail: info@lagoagrio.gob.ec

Fiscalización el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Reglamenta El Proceso de Escrituración de los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares del Cantón Lago Agrio. La Comisión encontró LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACIÓN DE LOS PREDIOS (BIENES) EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES DEL CANTÓN LAGO AGRIO, sancionada el 29 de marzo del 2012; LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS O VACANTES EN POSESIÓN DE PERSONAS PARTICULARES DEL CANTÓN LAGO AGRIO, sancionada el 13 de octubre del 2015; y, LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS O VACANTES EN POSESIÓN DE PARTICULARES DEL CANTÓN LAGO AGRIO, sancionada el 15 de febrero del 2017, así como también el PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS O VACANTES EN POSESIÓN DE PARTICULARES DEL CANTÓN LAGO AGRIO, presentado mediante Oficio Nro. 538-GADMLA-2017, de fecha 19 de octubre del 2017, por parte del señor Alcalde; y, LA REFORMA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACION DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS O VACANTES EN POSESION DE PERSONAS PARTICULARES DEL CANTON LAGO AGRIO, que consta en el Informe Nro. 058- CT-GADMLA-2017, de fecha 18 de octubre de 2017; y, que fuera presentado por el Procurador Síndico Municipal, a fin de que elabore y presente un nuevo proyecto de Ordenanza, sobre el tema y donde se recoja lo más relevante de las normas antes mencionadas, tomando en cuenta la realidad de la jurisdicción cantonal de Lago Agrio. Con de fecha 13 de diciembre de 2017, suscrito por la Lic. María Esther Castro, Presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante el cual solicita, al Procurador Síndico del GADMLA, elabore y presente un nuevo proyecto de Ordenanza, sobre el tema y donde se recoja lo más relevante de las normas mencionadas, tomando en cuenta la realidad de la jurisdicción cantonal de Lago Agrio. El 11 de enero de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña, en el cual envía a la Comisión de Legislación y Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Lago Agrio el Proyecto de Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el Cantón Lago Agrio. El 23 de enero de 2018, se reúne en Sesión Extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, donde se procedió al análisis de la documentación y a recoger las

Dirección: 12 de Febrero y Cofanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 * Fax: 062 830 559
E-mail: info@lagoagrio.gob.ec

observaciones hechas por las señoras Concejalas y Concejal, así como los aportes realizados por los funcionarios, en donde se resolvió elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal. Luego del análisis de rigor correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de manera expresa en su Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al referido PROYECTO DE ORDENANZA se **informa**:

1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 30, 66 numeral 26, 240 inciso primero, 264 numeral 9, 321 y 375, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador.

2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 4letra f), 57 letras, a) y c), 322, 414, 415, 419, 426, 435, 436, 481, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el artículo: 215, del Código Civil.

3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, para actualizar la normativa para alcanzar la regularización de la tenencia de los bienes inmuebles vacantes y mostrencos que aún existen en las zonas urbanas y en los centros poblados urbanos de las parroquias del cantón Lago Agrio y de esta manera mejorar el bienestar de sus habitantes, concediendo el título de la propiedad de sus tierras a los legítimos posesionarios, para que puedan acceder a los beneficios que otorgan las entidades públicas y privadas, o dispongan de la propiedad privada en su beneficio.

4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA QUE LEGALIZA LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS O VACANTES EN POSESIÓN DE PARTICULARES EN EL CANTÓN LAGO AGRIO, se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente, que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y cuenta con la respectiva exposición de motivos, veintiún considerandos, veintisiete artículos, tres disposiciones generales, cuatro disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final, que se adjunta al presente.

Dirección: 12 de Febrero y Cofanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 * Fax: 062 830 559
E-mail: info@lagoagrio.gob.ec

Con esta ordenanza, estaríamos resolviendo el problema del patrimonio familiar, que consta en la sección segunda, aquí no se contempla el patrimonio familiar, así mismo en la tercera disposición, se refiere a levantar el patrimonio familiar que ya se han dispuesto. Para resolver problemas de bienes mostrencos, que se nos presenta, también pusimos las disposiciones transitorias cuarta, donde se puede dar título, donde se pueda levantar edificación, previo a informe técnico, a sus legítimos posesionarios, para lo cual se puede subdividir y dar los títulos correspondientes. Estamos presentando esté proyecto para resolver los problemas que se han dado en ordenanzas anteriores.

El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Había presentado una reforma al artículo 6; pero la Comisión, la presenta como una sustitutiva?.

El **concejal Gandhy Meneses**, pide la palabra y dice: Mantuvimos debates bastantes arduos, especialmente con los técnicos y la parte jurídica, se revisó las diferentes normas, especialmente como lo manifestó la compañera presidenta, en el informe nuestro, en el numeral seis, ahí explicamos las diferentes ordenanzas que han existido, hasta el 2017, luego se presentó un proyecto que se refiere al patrimonio familiar, que está en el artículo seis. Nos encontramos con todo esa normativa diseminada en tres cuerpos, más dos cuerpos nuevos, y habíamos solicitado a Sindicatura, que recoja lo más valioso y se elimine el Art. 6, porque los ciudadanos, que compran concurren al BIES, y solicitan un crédito, y se les niega, en vista que existe el patrimonio familiar, que se constituye en problema. Hay una solicitud de los concurrentes a que no se les ponga el patrimonio familiar, porque dura más de cinco años. La lógica es, que si alguien hoy lo compra y lo vende mañana, el municipio está perdiendo, porque cobra la plusvalía, en cinco años, la venta queda congelada. Con esto se genera un dinamismo y ahora con el bien sin patrimonio familiar, pueden hacer uso de su usufructo, en su beneficio. Jurídico nos recomienda que se haga un nuevo proyecto y se pone una disposición derogatoria, donde se elimina las anteriores y se elabora una nueva, todas esas ordenanzas existentes nos llevaba a equivocaciones, todo eso se ha corregido en la exposición de motivos y todo el artículo que existe en este proyecto. Manifestarle que hay una petición expresa a que se elimine el patrimonio familiar, es potestad de este Concejo, a que le ponga el nombre que le corresponda, con el apoyo de jurídico, esa es toda mi apreciación.

El **señor Concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Felicita el trabajo de la Comisión. Manifiesta que tiene una inquietud, referente en al Art.9, literal c, del tema, a que se refiere a quien extiende el certificado de legítimo posesionario. Señala que puede hacerlo el presidente GDS parroquial, en lo que se refiere a presidente del comité pro mejoras, ahí hay inconvenientes,

Dirección: 12 de Febrero y Cofanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 * Fax: 062 830 559
E-mail: info@lagoagrio.gob.ec

porque es la forma de cobrar todo tipo de multas, que llega a montos elevados, sino se paga no se da ese certificado, esa es mi inquietud. Así mismo para legalizar tenemos una normativa en relación a las dimensiones, la normativa dice trescientos metros, pero hay ciudadanos que no cumplen los trescientos metros. Citó el ejemplo del señor Cruz, que tiene un terreno que no tiene trescientos metros, sino cientos cuarenta metros, quien no ha podido sacar escrituras, ojala que ahora se le permita, en con esa normativa. En Santa Cecilia, por ejemplo en la normativa esta trescientos metros y mil metros en lo rural. En el tema patrimonio familiar, es importante, no se lo ha hecho de maldad, se lo ha hecho por la enorme responsabilidad que tenemos como concejales. Es lamentable que aquí se ha dado escrituras, y en veinte días, nuevamente lo venden, para precautelar esa parte se dio esa figura. Se ha manifestado por Sindicatura que eso no es procedente, por eso se lo ha quitado.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: En vista que este proyecto va a la Comisión de Terrenos, es importante ahí analizar esas propuestas, ahí revisar toda la ordenanza. En lo que refiere a bienes mostrencos, menos de trescientos metros, se los debe aprobar, previo informe técnico.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: En relación a lo que decía el compañero Pazmiño, tiene la razón, en vista que muchas veces no hay la medida necesaria y hay gente que ha comprado su lote ahí, que no cumple los trescientos metros. El compañero Gandhy, me decía, que en la cuarta disposición transitoria, manifiesta, que los predios mostrencos, donde se ha establecido asentamientos humanos, está bien, porque hay muchos terrenos que no cumplen la normativa de trescientos metros y no pueden sacar sus escrituras. Pedir a la Comisión, que todas las observaciones, con la experiencia y con los problemas que han habido, se incluya en este proyecto de ordenanza, para aprobarlo en el segundo debate y sea un instrumento para le sirva para que tengan las escrituraciones para todos los habitantes.

El **señor concejal Gandhy Meneses**, pide la palabra y dice: El concejal Javier Pazmiño, mencionaba el artículo 9, literal c y d, ahí están las salvedades para que el Concejo pueda sustentarse, la Comisión y el Concejo, pueda sustentarse en procedimiento, en la ordenanza vigente decía el MIDUVI, y ahora es MIES, ahora le dejamos a la entidad estatal correspondiente. En la cuarta disposición, hubo amplia discusión en relación a la dimensión de los trescientos metros, que sostienen los técnicos, pero según una norma explicado por Avalúos y Catastros, la norma va de setenta y dos metros cuadrados hasta los mil metros cuadrados, por esos hay esta cuarta disposición transitoria, donde se pueda levantar

Dirección: 12 de Febrero y Colanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 * Fax: 062 830 559
E-mail: info@lagoagrio.gob.ec

construcciones, se las pueda legalizar y de paso el municipio pueda sacar rentabilidad, si pasa a la Comisión de Terrenos, no vuelvan los de planificación insistir en los trescientos metros. Esta es una ordenanza especial de bienes mostrencos.
El **señor Alcalde**, manifiesta: Que si el caso lo amerita, lo estamos dejando, muy abierto, recomiendo que diga, que si existen construcciones. El tema de dimensiones es para lotizaciones, de trescientos metros para lo urbano, pero en nuestro caso hemos aplicado trescientos metros en lo rural, en otros cantones se aplicado mil metros cuadrados para lo rural. Necesitamos el informe de la Comisión de Riesgos, para aprobar estos lotes, porque hay bienes en zonas de riesgos. El Art.9, que habla de los extranjeros, que estén legalmente en el país, un turista está legalmente en el país, debe ser más específica, debe decir que viva legalmente en el país como refugiado, o como residente. En relación al tiempo de posesión está dos años, eso es objeto de manipulación, es fácil ir ante un notario con testigos poner el tiempo de posesión.
El **concejal Gandhy Meneses**, pide la palabra y dice: Que el informe N° 004-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, se lo apruebe en su totalidad; y se apruebe el referido proyecto de ordenanza, en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos, para el análisis correspondiente y presente el informe correspondiente al Concejo.
Apoya la presente moción la concejala María Esther Castro.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejalas y el señor Alcalde, votan por la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Aprobar el informe N° 004-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, en su totalidad; y aprobar el referido proyecto de ordenanza, en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos, para el análisis correspondiente y presente el informe correspondiente al Concejo.----------

QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 005- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Cisne" de la parroquia Pacayacu.- La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: La Comisión informa, en relación a

Dirección: 12 de Febrero y Cofanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 * Fax: 062 830 559
E-mail: info@lagoagrio.gob.ec

este proyecto de ordenanza. Habiendo revisado toda la documentación, se informa lo siguiente:
1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 238, 240 inciso primero, 264 numeral 2, 276 numeral 6, 409 y 415, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador.

2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 54 literal c); 57 literales a) y x), 424, 458 y 470, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; los artículos: 4, numeral 8.; 7, numerales 1., 4. y 5. de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, del 05 de julio del 2016.

3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, proceder con la revisión y validación de la documentación existente, a fin de atender el requerimiento del propietario de las tierras que pretende fraccionarlas, mediante lo que se autodenomina Lotización "El Cisne" de la Parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos; para lo cual deberá cumplir estrictamente con lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas.

4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "EL CISNE" DE LA PARROQUIA PACAYACU, se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente, que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y cuenta con la respectiva exposición de motivos, catorce considerandos, doce artículos, tres disposiciones generales y dos disposiciones transitorias.
Además, la Comisión de Legislación y Fiscalización considera necesario que la Comisión Permanente del Concejo Municipal que continué con el análisis de la presente documentación, determine y de ser imprescindible incorpore los siguientes aspectos:
Se solicite al promotor de la lotización o urbanización, que dentro de los documentos habilitantes para el trámite respectivo se presente obligatoriamente un plano e informe técnico donde se determine la continuidad vial de las calles que se proyectan desde el centro poblado de la parroquia Pacayacu, hacia el proyecto del fraccionamiento a lotizarse o

Dirección: 12 de Febrero y Cofanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 * Fax: 062 830 559
E-mail: info@lagoagrio.gob.ec

urbanizarse (Informe 180 - J.C.R.U. – 2017, de fecha 27 de julio de 2017, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa V., Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones (E).
Se solicite a Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, emita un informe, en cual especifique sí el área útil de la Lotización "EL CISNE" de la parroquia Pacayacu, se encuentra o no consolidada (viviendas), y si ya existen escrituras individuales entregadas en el área que se pretende lotizar.
Se verifique y de ser necesario se incorpore un artículo o una disposición en la Ordenanza, en el cual se haga constar el cambio de uso de suelo, en el presente proyecto de fraccionamiento, de acuerdo al Art. 501 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, para lo cual se propone el siguiente texto: "Cambiar el uso del suelo actual de agro productivo, pasto cultivado a comercial y vivienda, debiéndose tomar en cuenta este particular dentro del Plan de Ordenamiento Territorial."
Es todo lo que informa al Concejo.
La señora **concejal Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Que el informe N° 005- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, se apruebe en su totalidad y se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Cisne" de la parroquia Pacayacu, y pase a la Comisión de Terrenos, para su análisis, su informe, se lo ponga a consideración del Concejo.
Apoyan la presente moción, el concejal Segundo Cabrera y la concejala Glenda Soto.
Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejalas y el señor Alcalde, votan por la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Aprobar el informe N° 005- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, en su totalidad y aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Cisne" de la parroquia Pacayacu, y pase a la Comisión de Terrenos, para su análisis, su informe, se lo ponga a consideración del Concejo.----------

SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 08-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "Rosita Alvarado".- La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y en relación a este informe dice: En atención a la resolución de Concejo No. 005-GADMLA-2018, de fecha 05 de enero del 2018, mediante la cual el Concejo Municipal por unanimidad resuelve: Aprobar el Informe No. 083-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza que Autoriza la

Dirección: 12 de Febrero y Cofanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 * Fax: 062 830 559
E-mail: info@lagoagrio.gob.ec

Legalización de Planos de la Lotización "Rosita Alvarado", la Comisión de Terrenos del GADMLA, informa al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal que, el día 22 de enero del 2018, previa convocatoria a sesión extraordinaria, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 005-GADMLA-2018, inherente al Proyecto de Ordenanza antes mencionado, mismo que de acuerdo al criterio de la parte técnica y legal cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa Municipal, por lo tanto es procedente continuar con el trámite correspondiente para su aprobación en Segundo y Definitivo Debate. Se encuentra en la vía pozo cinco, precooperativa Siona, kilometro cuatro y medio, vía Quito. Tiene una superficie de 119.148,20 metros cuadrados, dieciséis manzanas, doscientos dieciséis predios, área verde de 15,60%, vías aperturadas y lastradas en 78%, electrificación 81%, amojonamiento 100%. También tiene el estudio de alcantarillado.
Con las consideraciones expuestos, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente, por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Rosita Alvarado" de la Parroquia Nueva Loja, mismo que se anexa al presente documento con la respectiva Exposición de Motivos.
La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Que se apruebe el informe N° 08-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "Rosita Alvarado".
Apoyan la moción las concejalas María Esther Castro, Glenda Soto y el concejal Javier Pazmiño.
Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejalas y el señor Alcalde, votan por la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Aprobar el informe N° 08-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "Rosita Alvarado".----------
SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 09-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre petición de las señoras Noemí Córdova Falcones y Amanda Caicedo Valencia (Metodología que se utilizó para designar a personas como posesionarias de los lotes de la Lotización 14 de Noviembre y se dé solución garantista de derechos como la reubicación).- La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Creo que la Comisión de Terrenos y ustedes como Concejo. Los invasores en la lotización Catorce de Noviembre, estaban posesionados. Por medio de una resolución, se les entregó incluso la aprobación de la

Dirección: 12 de Febrero y Cofanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 * Fax: 062 830 559
E-mail info@lagoagrio.gob.ec

escrituración, pero sin embargo cuando se hizo la inspección, nos acompañó usted. La Unidad de Barrios, nos presentó doce personas que estaban asentadas ahí. Nosotros incluso fuimos a comprobar. La Comisión hizo el levantamiento planimétrico, topográfico, el censo y comprobamos las doce personas, incluso hubo una señora que tenía una casita que nunca nos contesto, tenía una casita. La Comisión ha tenido muchos maltratos, porque nos han pedido a que les reubiquemos. Sin embargo quiero que entiendan, que no nos pasen esos oficios, sin embargo hay oficios, que certifican que la señora Caicedo Valencia, de nacionalidad colombiana, es posesionaria de un lote de terreno, en el área de la lotización, que no es la catorce de Noviembre, este certificado lo firma el señor Solorzano. Así mismo hay documento del Ministerio de Inclusión, que habla de Córdova Noemí y Caicedo Valencia, si ellas pertenecen a la Velasco Ibarra, so sé porque piden que se les reubique, nos mandan documento tras documento, no se puede cambiar la resolución. Lo que se sugiere es lo siguiente:

1) Se haga cumplir y respetar la Resolución de Concejo No. 310-GADMLA-2015, de fecha 30 de diciembre del 2015, tal y como fue aprobada por el Concejo en Pleno, en la cual se hace constar el listado de personas que serían beneficiarias por parte de esta Municipalidad, con la venta de las áreas de terrenos que se consideraba como área verde de la Lotización 14 de Noviembre.

2) Recomendar al Sr. Alcalde, que de existir un Plan de Vivienda de Interés Social por parte de la Municipalidad, se tome en consideración a las Señoras: Noemí Córdova Falcones y Amanda Caicedo Valencia, para que postulen en dicho programa de vivienda previo el pago del justo precio. Eso se sugiere, porque cada vez uno u otro, vienen con esos pedidos, dicen que son posesionarios. Tenemos un censo, y la Comisión está fuera de esta situación.

La **concejala Flor Jumbo Campoverde**, pide la palabra y dice: He escuchado a la compañera María Esther Castro, decir que han realizado como siete inspecciones y no encontraron a las personas que hoy están pidiendo, porqué no vivían aquí, sino en Colombia. Leyendo lo de Sindicatura, que sugiere: Que se acoja a la resolución de Concejo Nro. 266-GADMLA-2016. Así mismo ellos tienen plateado una acción en la Defensoría del Pueblo, creo debe resolverse eso, para luego este Concejo, resuelva, eso pienso.

El **señor Alcalde**, hace uso de la palabra y dice: Ustedes saben cuantas veces vinieron los posesionarios de las áreas verdes del barrio 14 de Noviembre, se trató de ayudarles. A veces nos prestamos para ciertas posiciones, no sé si de orden político, lo que la gente quiere que se ponga orden en la ciudad, pero entiendo la cuestión política, a todo el mundo se quiere ayudar, y por eso dicen, que solo yo soy el malo, que tal o cual

Dirección: 12 de Febrero y Cofanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 * Fax: 062 830 559
E-mail: info@lagoagrio.gob.ec

concejal me quiere ayudar. He revisado el caso de la señora Maria David, incluso me puso una demanda por discriminación. La señora vino alterada, le pedí su documento para atenderla, como colombiana, le dije, que demuestre que está legalmente en el país, no demostraron, por eso fueron a la Defensoría del Pueblo, asesorada no sé por quién. Me tocó defenderme por mi derecho. Veo aquí que se trata el lote Nro. dos, de Maria David y Sonia Santy. He revisado y se trata de Noemí Córdova, así mismo hay varios casos de esto. Cuando se procedió a legalizar estuvo abandono esos terrenos, cuando se legalizó las tierras, volvieron a posesionarse de los lotes. La señora Noemí Cordova está dentro del informe.

La **Concejala María Esther Castro**, dice: Hay varios casos, cuando se hizo el censo, había unas casas sin habitar, eran plásticos. Se hizo censo casa a casa, en el caso de la señora nunca se la encontró, a pesar que tenía una queja en la Defensoría. Nos demoramos ocho meses, ahora asoma uno y otro, por eso hacemos esta recomendación, que se les asigne un lote en los nuevos proyectos de vivienda municipal a un justo precio.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Que deja en claro, que como siempre digo la verdad, en la cara, como usted dijo, siempre van a una concejala. Señor Alcalde, ni siquiera conozco a la señora, que ha puesto la denuncia, eso que quede claro. En segundo lugar, siempre he dicho, si está en la calle, la calle es calle y no se puede entregar a persona alguna, no se puede ayudar, si es ilegal, no le prestó la ayuda, por el contrario le asesoro que está mal. Así mismo pide permiso para retirarse de la sesión, en vista que tiene una reunión. Se retira la señora concejal Flor Jumbo de la sesión, siendo las 16h25.

La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y mociona: Que el informe N° 09-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre petición de las señoras Noemí Córdova Falcones y Amanda Caicedo Valencia (Metodología que se utilizó para designar a personas como posesionarias de los lotes de la Lotización 14 de Noviembre y se dé solución garantista de derechos como la reubicación), regrese a la Comisión, para hacer el análisis pertinente y especial para revisar quienes tienen escrituras. Apoyan la propuesta las concejalas Glenda Soto y Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejalas y el señor Alcalde, votan por la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Que el informe N° 09-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre petición de las señoras Noemí Córdova Falcones y Amanda Caicedo Valencia (Metodología que se utilizó para designar a personas como posesionarias de los lotes de la Lotización 14 de Noviembre y se dé

Dirección: 12 de Febrero y Cofanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 * Fax: 062 830 559
E-mail: info@lagoagrio.gob.ec

solución garantista de derechos como la reubicación), regrese a la Comisión, para hacer el análisis pertinente y especial para revisar quienes tienen escrituras.----------

OCTAVO: Clausura: El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejalas por la presencia a esta sesión, declara clausurada esta sesión siendo las dieciseis horas con treinta y dos minutos.----------

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO ALCALDÍA

Abg. Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL GADMLA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO SECRETARÍA GENERAL

Dr. Benjamín Granda Sacapa
SECRETARIO GENERAL

Dirección: 12 de Febrero y Cofanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 * Fax: 062 830 559
E-mail: info@lagoagrio.gob.ec